

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

CAPITULO I

1. OBJETO DE LA COMPRA

El objeto de la compra comprende el tapado de pozos y retiro de escombros, en la Zona Este de la Gerencia de Operaciones Técnicas de Montevideo, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación.

Definiciones:

Zona Este: abarca el área que encierra el perímetro conformado por la Rambla desde el Arroyo Carrasco, hasta la calle Florida, Galicia, Convención, Cerro Largo, Arenal Grande, 18 de julio, 8 de octubre, Cno. Maldonado, Cno. Chacarita de los Padres y el Arroyo Carrasco en el departamento de Montevideo.

2. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El plazo total para la realización de los trabajos será de 2 y 3 meses, o cuando se ejecuten los trabajos por el monto total adjudicado.

Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES

1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra y maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos descriptos así como todos aquellos no mencionadas explícitamente y se consideren necesarios.

TAPADO DE POZOS

Inmediatamente después que la Administración finaliza el trabajo, da aviso a la Empresa para que proceda con el tapado del pozo. La Empresa Adjudicataria procederá a la limpieza del pozo y la zona circundante retirando todo el material removido, que en ninguna circunstancia podrá ser reutilizado para el relleno. Posteriormente se rellenará el volumen del pozo introduciendo en el mismo arena que será dispuesta en capas de 20 cm debidamente compactada hasta cubrir el volumen total a rellenar.

Un Técnico de OSE aprobará la utilización de la arena a ser utilizada para el relleno.

Asimismo, mediante inspecciones de los trabajos en ejecución y/o cateos de trabajos terminados, podrá verificar la utilización de los materiales de relleno y la compactación adecuadas, siendo pasible de una multa equivalente al total del rubro (tapado de pozo) por la constatación del incumplimiento, debiendo realizar nuevamente y de manera correcta el trabajo por parte del adjudicatario a entero costo del mismo.

Material sobrante

Respecto a los materiales resultantes de las excavaciones, deberá cumplirse como mínimo con lo dispuesto en los artículos R.935.13 al R.935.16 del Digesto de la IM (Decreto N° 29879 o modificaciones posteriores).

Extracción de aguas

El Contratista proveerá y mantendrá el equipo necesario para sacar toda el agua que haya quedado dentro de la excavación.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

Se deberá canalizar debidamente el agua de extracción a efectos de minimizar los perjuicios o molestias generados en la vía pública. En caso de que el Contratista detecte que el trabajo quedó perdiendo cuando intentaba desagotar el pozo, deberá dar aviso inmediato a la Administración, dejando el trabajo de relleno para cuando la Administración lo indique.

Relleno inicial de pozo

El relleno comenzará por la colocación de arena a los costados del caño, hasta la altura del estrado superior del caño (hasta taparlo completamente y 0,15 m por encima del mismo). Este relleno se apisonará cuidadosamente con pisones manuales adecuados.

Se continuará relleno en capas que no excedan los 0,20 m, dichas capas se compactarán mecánicamente.

Todos los rellenos y apisonados se harán cuidando de no dañar el caño ni desplazarlo de su correcta posición.

En caso de existir apuntalamientos, tablestacados, etc., se irán retirando a medida que se vaya ejecutando el relleno, salvo indicación en contrario del Técnico responsable.

Todo el material sobrante de las excavaciones practicadas en la vía pública deberá ser retirado inmediatamente después de ejecutado el trabajo.

Reparación de hundimientos

Cualquier hundimiento que ocurra en rellenos compactados, ocasionados por consolidaciones mal ejecutadas, se reparará, por parte del Contratista y a su cargo, con material compactado adicional y dentro del plazo perentorio que imponga el Técnico responsable.

Retiro de escombros

Una vez notificados los trabajos y habiendo finalizado el tapado de "Seguridad" de las instalaciones de OSE existentes, se deberá retirar todo el material sobrante de la obra realizada (tierra, escombros, material de desecho, etc.) el cual debió ser previamente embolsado por el Equipo de OSE interviniente en el lugar. Dichas bolsas serán proporcionadas por el contratista, el volumen de las mismas será de 1m³, y deberá contar con asas para su izaje. Para la extracción de las bolsas el contratista deberá contar con un camión con pluma

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

el que estará dimensionado para levantar el peso que contenga la bolsa y con capacidad de levantar en un radio de 5 mts.

2. MATERIALES

Será de cuenta del contratista el suministro de todos los materiales (bolsa, arena, etc.), necesarios para la realización del servicio ofrecido y deberá ser aprobado por la respectiva Jefatura de O.S.E.

3. DE LA LOCOMOCIÓN

El transporte de los materiales, de los equipos y del personal, deberá ser realizado por el Contratista a su costo.

Los vehículos utilizados para efectuar los traslados de material, equipo, personal y para la realización de los trabajos, deberán ser modelos posteriores al año 2009, en correcto estado, en cuanto a su aspecto y funcionamiento.

4. NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Tapado de pozos

La Empresa Adjudicataria recibirá con frecuencia diaria y vía electrónica el archivo con las órdenes de trabajo de los pozos a tapar. Dicho archivo será de formato a coordinar, debiendo la Empresa contar con el equipamiento necesario para recibir esta notificación, considerando una llamada o un correo electrónico tan válido como una orden formal.

El mismo constará como mínimo de:

- Dependencia: Zona Este de Montevideo, Gerencia de Operaciones Técnicas
- Dirección del trabajo a ejecutar
- Cantidad de Bolsas extraídas
- Número interno de control de O.S.E.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

- Señalización colocada por O.S.E.

La Empresa Adjudicataria iniciará los trabajos durante la misma jornada de recibida la notificación de la confirmación de cada trabajo (como plazo máximo) salvo los caratulados URGENTE que se deberán iniciar antes de las 3 horas después de recibida la notificación y será la responsable ante terceros por los perjuicios que pudiera ocasionar y específicamente frente a la Intendencia de Montevideo por el incumplimiento de las disposiciones vigentes.

Serán de prioridad los trabajos que se encuentren en zonas pertenecientes a Centros Educativos y de Salud, en los cuales además se deberán extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos y luego de los mismos para que la circulación peatonal sea fluida y libre de riesgos.

5. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Empresa Adjudicataria deberá ajustarse a lo planificado e informado por la Administración.

Esta comunicación se hará vía transmisión de datos, en formato definido por O.S.E.

Esta planificación diaria de trabajo no puede ser modificada sin la previa autorización de las respectivas supervisiones.

Asimismo, la Empresa Adjudicataria diariamente comunicará vía electrónica los trabajos cumplidos, con las bolsas correspondientes, en cada caso. Se tomará como fecha de cumplimiento a efectos de la contabilización de los plazos y las multas, la fecha de comunicada la ejecución y la que se considera según lo dispuesto en el Capítulo -Obra Hecha-.

El no cumplimiento de esta disposición, ameritará la aplicación de una multa del 10% sobre todos los trabajos del día.

En los casos de imposibilidad de inicio de los trabajos, se deberán comunicar vía transmisión de datos los mismos y los motivos por los cuales no se realizan. Dicha notificación debe realizarse dentro del día de la recepción de la solicitud por parte de la Administración. Los trabajos cuya imposibilidad de inicio fueran informados a partir del día siguiente de solicitado generarán multas.

6. PLANILLA DE PERSONAL Y EQUIPOS

Se deberá elaborar una planilla conteniendo el detalle de equipos y personal que se designarán para trabajar con exclusividad durante los servicios prestados, dando lugar, en caso de incumplimiento de la propuesta de la Empresa Adjudicataria, al llamado de atención e inclusive la rescisión del contrato, sin derecho a reclamación ninguna por parte de la Adjudicataria.

7. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro de los plazos previstos en la presente compra, la Empresa cumplirá con los trabajos solicitados.

En el caso de que el trabajo que haya hecho la Administración estuviera con pérdida y que la misma sea constatada, se deberá dar aviso inmediato al responsable del Equipo de OSE a los efectos de constar y reparar dicha pérdida antes de proceder al tapado del pozo. En dichos casos sí se deberá proceder al retiro del material sobrante y escombros

Los trabajos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en esta Compra y con todas las disposiciones municipales vigentes.

La Empresa Adjudicataria deberá nombrar un responsable de inspeccionar los trabajos, así como remitir a la Administración la información de trabajo cumplido (área, calidad, etc.) o sin cumplir verificada por el mismo.

De la conformidad de los trabajos realizados.

La Gerencia de Operaciones Técnicas, podrá exigir al contratista y bajo su costo, realizar cateos o extraer testigos del 5% de las órdenes de trabajo realizadas en cada certificación.

En caso de constatarse apartamientos de las características técnicas solicitadas en la presente compra, se procederá a aplicar las multas correspondientes, y se deberá realizar nuevamente el trabajo.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

De constatarse la situación antes expuesta, el Director de Obra podrá repetir el procedimiento, hasta que encuentre una muestra del 5%, que cumplan con lo dispuesto en la compra.

8. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez hecha la notificación de los trabajos, la Empresa Adjudicataria contará con los siguientes plazos para iniciar la realización de los mismos:

- Tapado de pozo y retiro de escombros: plazo máximo 24 horas a partir de la notificación de “trabajo finalizado” por parte del responsable del Equipo de OSE, pudiéndose extender hasta 48 horas en situaciones debidamente justificadas.
- Tapado de pozo y retiro de escombros catalogado de “URGENTE” debido a la ubicación física o peligrosidad del mismo: dentro de las 3 horas siguientes a comunicado el trabajo.

Imposibilidad de cumplimiento

La Empresa Adjudicataria podrá devolver los trabajos en los cuales no le sea posible trabajar por motivos ajenos a su responsabilidad (persiste pérdida, no se localiza, etc.) dentro del plazo del mismo día de la notificación del trabajo. Dichos motivos serán puestos a consideración del Técnico de OSE quien manifestará si corresponden o no. Si la información de la imposibilidad de ejecutar el trabajo fuera informada a O.S.E. fuera de dicho intervalo de tiempo, correrán las multas previstas por incumplimiento de plazo.

Incumplimientos

En el caso de incumplimiento de los plazos previstos, serán aplicadas las multas previstas en el Numeral De Multas, del Capítulo III de la presente Memoria, conjuntamente con la certificación de los correspondientes trabajos.

9. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La Gerencia de Operaciones Técnicas designará al Técnico responsable de zona que tendrá a su cargo la supervisión del servicio prestado, quien determinará y coordinará con el Técnico responsable de la Empresa Adjudicataria, la ejecución de los trabajos.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

Funcionarios de O.S.E. efectuarán las inspecciones de las obras.

10. REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN RÉGIMEN EXTRAORDINARIO

Si para cumplir los plazos estipulados para la realización de las obras, fuera necesario habilitar uno o más turnos de trabajo, que totalicen jornadas de labor de más de 8 horas diarias, o trabajar los domingos y/o días feriados, se deberá tener en cuenta lo estipulado en los Numerales siguientes:

El Contratista realizará las gestiones pertinentes y dará cuenta por escrito al Técnico responsable de la obra y será de cuenta del Contratista el costo por todo concepto, originado por la extensión del horario de trabajo de personal. La Administración, así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Contratista por violación de las leyes, ordenanzas y/o reglamentaciones vigentes.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la Empresa Adjudicataria.

11. VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La Administración contará con un plazo de 48 horas para verificar la información antes declarada, luego de los cuales éstos quedan validados para la liquidación.

En caso de constatarse diferencias, luego de notificada las mismas, la Empresa Adjudicataria dispondrá de 24 horas para contestar, vencidos estos, las observaciones quedan inamovibles a los efectos de su liquidación a criterio del Técnico de OSE. En los casos en que la planilla de trabajos cumplidos haya sido enviada sin el aval del Inspector Responsable, no habrá lugar a apelación por parte de la Empresa Adjudicataria y las diferencias constatadas por parte de la Administración quedarán firmes automáticamente.

Se podrán constatar hasta 3 diferencias por mes en las planillas de trabajos cumplidos o sin cumplir. En los casos en que se supere este número, la

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

Administración aplicará una multa equivalente a 3 servicios por cada trabajo que presente inconsistencias respecto al planillado.

12. OBRAS ACCESORIAS

Corresponde por parte de la Empresa Adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en la presente Compra y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la correcta prestación de los servicios ofertados.

A modo de ejemplo, se cita entre otras:

- Retiro del material sobrante
- Restauración de la señalización

13. FORMA DE COTIZAR

El servicio será contratado por el sistema de precio unitario, pagándose al Contratista los trabajos realmente ejecutados.

Rectificación de errores

Los errores serán rectificadas por OSE de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.
- En todos estos casos, si el oferente no aceptara la corrección, su oferta será rechazada.
- También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1. REQUISITOS PARA OFERTAR

DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.
- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán enviarse vía mail a:

- Sra. Vivian Iza: E mail: Viza@ose.com.uy
- Sra. Natalia Cruz. E mail: Natalia.cruz@ose.com.uy
- Ing. Alejandra Palgi. E mail: apalgi@ose.com.uy

O presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Zona Este de O.S.E.- en Elías Regules 5834 entre Agrigento y Siracusa, hasta la hora fijada para la presentación de la oferta

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

- Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- La empresa oferente deberá nombrar en su propuesta un técnico responsable del Servicio a realizar y coordinará la ejecución de los trabajos con el personal autorizado de la Administración.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA PROPONENTE

Información sobre la empresa proponente, estableciendo: nombre, razón social, contrato de sociedad, domicilio legal, teléfono, fax y correo electrónico.

4. REQUISITOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE

Para presentarse a la Compra la empresa proponente deberá acreditar:

- La empresa oferente deberá estar inscrita en el Registro de Contratistas de Obras en la Vía Pública de la Intendencia de Montevideo, en un todo de acuerdo con los artículos D 2214.2 y D 2214.3 del Decreto 26.051. Representante Técnico
- **Experiencia en obras similares:**

El Proponente deberá demostrar haber realizado en los últimos 3 años, el retiro de escombros y el tapado de pozos superior a 4.000 m³ en bolsas de aproximadamente 1 m³, en la vía pública de la ciudad de Montevideo.

- **Equipamiento:**

El oferente deberá reportar los equipos necesarios para realizar los trabajos, y documentará la propiedad de los mismos o su disposición mediante subcontratación de equipos o arrendamiento de equipos.

Como mínimo deberán comprometer para la realización de las obras el equipamiento básico que a continuación se detalla:

- 2 Compactadores mecánicos: Plancha vibratoria, vibro compactador.
- 2 Equipos de desagote

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

- 2 Camiones grúa para retiro de bolsas.

➤ **Capacidad mínima de operación diaria**

El oferente deberá declarar tener una capacidad diaria de operación superior al tapado del 100% de los trabajos realizados por los equipos de O.S.E.

.

5. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días. Vencido el mismo y de no recibirse comunicación expresa de parte del oferente, dicho plazo se considera prorrogado automáticamente.

6. DEL PRECIO DE LA OFERTA

Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura, que será la del último día del mes de la ejecución de los trabajos a certificar.

El servicio será contratado por el sistema de precio unitario, pagándose al Contratista los servicios realmente ejecutados.

Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio, conforme a las especificaciones contenidas en la presente compra.

Todos los tributos que legalmente corresponden al Contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

7. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

Todos los precios deberán ser cotizados solamente en Moneda Nacional.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Administración pagará la liquidación el último día hábil del mes siguiente a aquel en que la misma fue aprobada por la Dirección de Obra y se conformó la factura correspondiente.

9. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados se certificarán diariamente y sus importes se calcularán en base a mediciones de servicio cumplido.

Se entenderá por “Servicio Cumplido” la correcta ejecución de todos los trabajos cotizados (tapado de pozo, escombros retirados y material sobrante, señalización restaurada).

10. ESTUDIO Y CONFORMACIÓN DE LAS FACTURAS

La Empresa Adjudicataria hará una primera entrega de 40 bolsas por las que constará la entrega mediante remito. Luego de esta primera entrega, deberá ir reponiendo semanalmente las bolsas que se consumieron, dejando en cada caso remito por la entrega. A fin de cada mes, el Contratista deberá presentar la factura correspondiente a las entregas realizadas en el mes en cuestión, justificando dichas entregas con la copia de los remitos firmados. Si retardara la presentación de la factura más allá del plazo indicado precedentemente, o si la misma no coincidiera en sus conceptos y montos con la liquidación (certificada) aprobada y comunicada, no será conformada y no correrá el plazo para su pago ni se devengarán multas ni recargos.

11. AMPLIACIONES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las solicitudes de prórroga que no correspondan a causas habituales tales como lluvias, paros de la construcción u otro motivo que fuera ajeno totalmente a la responsabilidad de la Empresa, deberán ser planteadas por escrito al Técnico responsable de OSE dentro de las primeras 24 horas de aparecidas las causas que las pudiera ameritar, las mismas deberán ser debidamente justificadas.

En caso de aumento de los servicios contratados debido a una tarea crítica, el Contratista podrá solicitar una prórroga de plazo complementaria, realizando la correspondiente justificación. Esa solicitud será analizada por la Administración, quien resolverá en definitiva.

Serán causas justificables de prórroga:

- Días de lluvia (serán días hábiles)
- Adicionales de Obra oficialmente aprobados que ameriten una ampliación de plazo. Causas de Fuerza Mayor que el Técnico responsable de OSE acepte.

12. DE LAS MULTAS

A efecto de poder facturar los trabajos realizados en el mes en curso:

- No deberán tener trabajos pendientes mayores a 24 horas debidamente justificados
- No podrán tener trabajos pendientes que superen el 5% de los comunicados en el mes.

La verificación de un trabajo mal realizado o deteriorado, habilitará al Organismo a intimar a la Empresa Adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo. Asimismo, se deberá dar una respuesta inmediata a los reclamos, siendo pasible de una multa equivalente al 10% del trabajo mal efectuado por cada día de trabajo atrasado en la atención de dichos reclamos. De constatare trabajos mal realizados o deteriorados que signifiquen un porcentaje mayor al 10% de los trabajos realizados en el mes, se notificará al Registro de Proveedores aunque posteriormente se tomen

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

medidas correctivas. Por otro lado, aunque el porcentaje de trabajos de mala calidad constatados no represente el 10% de los efectuados en el mes pero se repiten periódicamente y sean debidamente notificados por parte de O.S.E. en cada certificación, generarán asimismo una notificación al Registro de Proveedores. La acumulación de 3 observaciones por distintas causas podrá llevar a la rescisión del contrato.

En caso de constatarse la presencia de escombros, material de desecho o si se omitió restaurar la señalización, la empresa adjudicataria se hará pasible a una multa equivalente al 10 % de las bolsas entregadas para ese servicio.

Será de suma importancia la comunicación inmediata de los trabajos ejecutados. De constatarse demora en dicha comunicación, el Contratista será pasible de una multa equivalente al 10% de las bolsas entregadas para ese servicio.

13. DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY Nº 18.251

Son obligaciones de la Empresa Adjudicataria:

- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad autorizada.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Zona Este

Compra Directa 10048585

Para ello, se reserva el derecho de:

- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa Adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

14. DE LAS RESPONSABILIDADES

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

El personal y los vehículos de la Empresa Adjudicataria deberán contar con una identificación clara y visible con el nombre de la Empresa y deberá incluir un cartel con la leyenda “(nombre de la Empresa) trabajando para O.S.E”.

La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

15. DE LA FUERZA MAYOR

En caso de estar imposibilitado de cumplir con las obligaciones contratadas por causa de fuerza mayor deberá notificar a OSE, por correo u otra vía dentro de las 24 horas de producido el impedimento. Si el Técnico responsable estuviera de acuerdo en la existencia de la fuerza mayor, lo hará conocer de inmediato.

Se deberá contar con un plan, para promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Así mismo el plan deberá tener en cuenta los riesgos para los transeúntes y el tránsito vehicular de la zona.

ANEXO 1
FORMULARIO DE OFERTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

COMPRA DIRECTA	10048585
-----------------------	-----------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO	NUMERO	TELÉFONO	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Compra Nº y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: -----(Números)____-----
(Letras)

PLAZO : Pago a 60 días.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 60 días.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO 2

LISTADO DE RUBROS

Rubros a ser contratados en forma unitaria y alcance de los mismos

Rubro 1 – Retiro de escombros y tapado de pozos con Bolsones de 1 m3.
Se cotizará el precio por metro cúbico de material retirado, teniendo en cuenta el tapado del pozo en dicho precio. El precio incluye el material, colocación y correcta compactación y apisonado, retiro de material sobrante.

ANEXO 3

LISTADO DE PRECIOS Y PLANILLA DE COMPARACIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE COMPARACION	PRECIO UNITARIO DEL RUBRO	PRECIO TOTAL DEL RUBRO
1	Retiro de escombros y tapado de pozos en bolsones de 1 m3	Unidad	500		
(1) SUMATORIA DE PRECIOS TOTALES DE LOS RUBROS					
(2)) IVA (0,22*((1))					
(3)) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (1)+(2)					